

LOS CAMBIOS JURISDICCIONALES ECLESIAÍSTICOS  
EN LA PROVINCIA DE TABASCO  
DURANTE EL SIGLO XVI Y PRINCIPIOS DEL XVII

Francisco Luis JIMÉNEZ ABOLLADO  
Área Académica de Historia y Antropología  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
e-mail: fjimab64@prodigy.net.mx

*Introducción*

La actividad evangelizadora en la provincia de Tabasco durante el periodo virreinal estuvo muy subordinada a las especiales condiciones de su territorio. Comparando éste con provincias vecinas como Yucatán, Chiapas y Oaxaca, o algunas regiones del centro novohispano, la situación geográfica y climática de Tabasco, junto a la escasa población indígena a la que adoctrinar, al igual que la escasa riqueza del territorio, fueron factores que dificultaron la acción de los eclesiásticos —tanto seculares como regulares— durante este período. Asimismo, la acción evangelizadora se vio afectada por la escasa población española asentada en la provincia.

Por lo tanto, la Iglesia, al igual que las autoridades políticas instaladas en esta provincia, y por supuesto las poblaciones indígenas y españolas allí establecidas, concentraron sus esfuerzos en mantenerse en un territorio áspero y duro. Como anecdótico quedó enmarcado el que Tabasco fuera en 1519 uno de los lugares iniciales donde conquistadores y religiosos aislados “esparcieran la semilla de la palabra evangélica”,<sup>1</sup> antes que en 1524 los primeros misioneros franciscanos comenzaran la evangelización metódica de la Nueva España. Si verdaderamente algo pudo caracterizar al proceso evangelizador en esta región fue la poca persistencia en las acciones

<sup>1</sup> Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, México, 2000, p. 75.

y en las conductas de sus protagonistas: indígenas, población española, religiosos y autoridades políticas.<sup>2</sup>

Es manifiesto, pues, el estado de marginalidad que vivió la antigua provincia de Tabasco durante el período virreinal. Situación de olvido que afectó a todos los ámbitos de la vida, desde el poder político y administrativo, a los intereses estratégicos, pasando por las actividades comerciales y económicas. Los inconvenientes, en definitiva, fueron muchos, pues estamos en un territorio marcado territorialmente por las dificultades geográficas: clima y lluvias tropicales, selva virgen cubriendo casi todo el territorio, presencia de innumerables ríos caudalosos, lagunas, ciénagas, ausencia de caminos transitables...<sup>3</sup> Un territorio, en definitiva, de “frontera” o “marginal”, que determinará las complejidades jurisdiccionales a las que estuvo sujeto durante todo el período virreinal.

#### *Entender la marginalidad para interpretar el complejo jurisdiccional*

Podemos emplazar a la provincia de Tabasco como un territorio de frontera desde su propia situación de marginalidad. Concepto éste de “frontera” que encierra diversos significados para el caso del área concreta que nos ocupa: la frontera como área donde entran en contacto sociedades con culturas diferentes —área siempre marginal o lejana para una de las sociedades en cuestión—; la frontera concebida desde el punto de vista económico, en cuanto zona de baja actividad económica y deprimida, y desde el punto de vista étnico, por la existencia en Tabasco de dos sociedades que en el siglo XVI se identificaron como la “república de los españoles” y la “república de los indios”. Estos últimos tenían posibilidad de diluirse mediante el mestizaje; otros sucumbían por las epidemias y la guerra, y otros lograron sobrevivir a través de resistencia o la huida.<sup>4</sup> Para la denominada “república de españoles”, compuesta

<sup>2</sup> Véase Francisco L. Jiménez Abollado, “Proceso evangelizador en un área marginal: la provincia de Tabasco en Nueva España, 1519-1625”, *Colonial Latin American Historical Review (CLAHR)*, Albuquerque, v. 9, Fall, 2000, n. 4, p. 457-486.

<sup>3</sup> Véase Robert C. West y otros, *Las tierras bajas de Tabasco en el Sureste de México*, Villahermosa, Tabasco, México, 1985.

<sup>4</sup> Sobre la respuesta de la huida y la resistencia a la conquista en el sureste novohispano, véase Pedro Bracamonte y Sosa, *La conquista inconclusa de Yucatán. Los mayas de la montaña*,

por pobladores y encomenderos, a las asperezas y dificultades climáticas y geográficas había que sumar la complicada incorporación de las distintas comunidades indígenas al naciente régimen virreinal. Estas pésimas condiciones de vida condujeron a aquéllos plantearse muy seriamente abandonar la provincia, y a sus autoridades estar repetidamente pidiendo auxilio a los funcionarios virreinales.

La frontera, entendida como territorio marginal y pobre, es una tierra que pocas veces ha gozado del interés dedicado a los centros de poder. Sin embargo, éstos consideran a la frontera o área marginal como lugares de expansión para una población creciente, como espacios de contención entre grupos que compiten por territorio y poder, o como sitios que pueden representar una fuente de trabajo, productos alimenticios, artículos suntuarios o recursos tecnológicos.<sup>5</sup> Después de las hazañas de la conquista aquellos espacios alejados de las regiones nucleares americanas, como el caso de Tabasco, eran ignorados o despreciados por la sociedad hispana. Muy pronto advirtieron los flamantes pobladores que dichas tierras no guardaban en su seno las ansiadas minas de metales preciosos que terminarían con la indigencia de muchos de ellos. La mano de obra y la producción indígena se convirtieron en las únicas fuentes de riqueza, y la encomienda en la institución desde donde la población benemérita española pudo orientar su actividad y supervivencia en este primer siglo de vida colonial. A través de la encomienda, aquélla depositó sus pretensiones, ya fuera por su valor económico como por su atractivo social. En Tabasco buena parte de sus vecinos eran encomenderos durante el periodo 1541-1608, lo que aparentemente les daba fuerza y poder como grupo en esta sociedad marginal. Iniciado el siglo XVII, el descenso de la población española se hizo notar. La pobreza de la región en toda su extensión —dificultades creadas por las especiales condiciones geográficas de la provincia; enormes distancias existentes con los centros de decisión política;

1560-1680, México, UADY/Conacyt, 2001; Sergio Quezada, *Los pies de la república. Los indios peninsulares*, México, CIESAS/INI, 1999 (Colección Historia de los pueblos indígenas de México), y Francisco Luis Jiménez Abollado, "La querrela contra los repartimientos forzosos de mercancías: levantamiento y revuelta en el sureste novohispano (1668-1671)", México, *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Secretaría de Gobernación-AGN, 6a. época, octubre-diciembre 2005, n. 10, p. 110-129.

<sup>5</sup> Laura Caso Barrera, *Caminos de la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX*, México, FCE/El Colegio de México, 2002, p. 165-166.

descenso de la población indígena y, por lo tanto, disminución de los tributos; poco o escaso atractivo económico de la provincia (centrado únicamente en las rentas procedentes de las encomiendas y en un comercio regional muy marginal y poco aprovechado); la cada vez mayor presión de corsarios y piratas—, explican el progresivo alejamiento de la escasa población española, buscando mayor seguridad en otras áreas del virreinato.<sup>6</sup>

En función de esta marginalidad —geográfica, demográfica, económica y política— durante el periodo virreinal, la provincia de Tabasco vivió una serie de cambios jurisdiccionales y administrativos, no sólo desde el punto de vista político (dependiendo sucesiva o alternativamente de la Audiencia de México, la Audiencia de los Confines o la Gobernación de Yucatán), sino también desde el aspecto eclesiástico, como iremos analizando.

### *La Provincia de Tabasco y sus jurisdicciones eclesiásticas*

La indeterminación jurisdiccional durante los primeros decenios del siglo XVI novohispano no sólo fue aplicable a la institución eclesiástica, sino también a las restantes entidades políticas, administrativas y judiciales. La distancia geográfica fue un factor fundamental que jugó en contra de un funcionamiento ordenado de estas instituciones durante los años fundacionales. Si para el caso tabasqueño añadimos el problema de la marginalidad en todas sus acepciones, como con anterioridad se planteó, presenciamos una contrariedad cuyo remedio no estribaba en el paulatino asentamiento del denominado orden colonial, sino a unas condiciones reales de abandono y relegamiento seculares existentes y que se mantendrían durante todo el periodo colonial.

La documentación generada durante el siglo XVI y principios del siglo XVII sobre el conflicto jurisdiccional, surgido a raíz de la dependencia de la provincia de Tabasco al obispado de Yucatán, al de Chiapas, o la necesidad, incluso, de crear un obispado propio, es muy extensa y variada. Desde 1539 hasta 1561 Tabasco perteneció al obispado chiapaneco; a partir de 1561 hasta 1882 la obediencia

<sup>6</sup> Francisco Luis Jiménez Abollado, "Implantación y evolución de la encomienda en la provincia de Tabasco, 1522-1625", *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, EEHA/CSIC, tomo LVII-1, 2000, p. 16 y 38.

episcopal correspondió a la jurisdicción yucateca. Durante el amplio periodo que abarca nuestro estudio, cercano al siglo, encontramos un elevado número de documentos cruzados entre distintas administraciones, organismos y personalidades —tabasqueñas, yucatecas, chiapanecas, peninsulares—, donde se intenta poner en duda la jurisdicción episcopal sobre la provincia de Tabasco, aduciendo motivos y razones diferentes.

Se puede señalar que hasta 1539, cuando se erigió el obispado de Chiapas, la provincia de Tabasco no estuvo subordinada de manera efectiva a una jurisdicción eclesiástica propiamente dicha. Hasta entonces, debido a la bisonñez de la organización eclesiástica en la gobernación de Nueva España, junto a la marginalidad del área y a la aún prevaleciente situación de conquista en el sureste novohispano, los territorios englobados desde el río Grijalva hasta Chiapas, estuvieron sujetos al denominado obispado Carolense.<sup>7</sup> En éste se integraban, además, Tlaxcala, las villas de San Juan de Ulúa, Vera Cruz y Medellín.<sup>8</sup>

Bajo estas circunstancias, y conforme fue avanzando paulatinamente la integración y organización de nuevos territorios en torno al centro político novohispano, se gestionó entre las autoridades metropolitanas la provisión de nuevas diócesis eclesiásticas, acorde a dicho crecimiento. Por ende, fue presentada la solicitud de crear cuatro provincias (México, Michoacán, Coatzacoalcos y Mixteca)

<sup>7</sup> El obispado Carolense o Carolino (en honor al emperador Carlos) fue establecido en 1519, por la bula *Sacri Apostolatus Ministerio* expedida por León X, al mismo tiempo que se estaban realizando las exploraciones en la costa yucateca. Al principio no tuvo límites ni sede debido al desconocimiento geográfico del área, las querellas de Hernán Cortés y Diego Velásquez en torno a la jurisdicción política de las tierras por incorporar a la Corona castellana en México, así como a los problemas internos hispanos en torno a la guerra de las Comunidades, hasta que en 1525, por medio de la bula *Devotionis tuae probata sinceritas*, el primer obispo, fray Juan Garcés, fijó aquella en Tlaxcala, y más tarde fue trasladada a Puebla. *Vid.* Sergio Méndez Arceo, "Documentos inéditos que ilustran los orígenes de los obispos Carolense (1529), de Tierra Florida (1520) y de Yucatán (1561)", *Revista de Historia de América*, IX (1940), p. 31-61.

<sup>8</sup> Por Real Cédula fechada en 19 de septiembre de 1526 y firmada en Granada, los límites del obispado Carolense, denominado "Obispado de Yucatán y Santa María de los Remedios", eran la provincia de Tlaxcala y San Juan de Ulúa, hasta llegar a Matlatla (Maltrata), la Villa Rica de la Veracruz y la Villa de Medellín, Tabasco y desde el río Grijalva hasta llegar a Chiapas; véase Ernesto de la Torre Villar, "Erección de obispos en el siglo XVIII. El obispado de Valles", *Estudios de Historia Novohispana*, v. III, México, IHH/UNAM, 1970, p. 174-175; Stella María González Cicero, *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571*, México, El Colegio de México, 1978, p. 146; José Bravo Ugarte, *Diócesis y obispos de la Iglesia mexicana (1519-1939)*, México, Editorial Jus, 1965, p. 77.

con sus correspondientes diócesis episcopales, que se unirían a las ya existentes, Tlaxcala, que dejó de denominarse Carolense, y Guatemala.<sup>9</sup> La Real Audiencia respondió en cédula del 20 de febrero de 1534, ordenando a los oidores que efectuaran una inspección para realizar la división territorial requerida para tal efecto. Fruto de esta visita fue que se optó por anular la pretendida diócesis de Coatzacoalcos. En este potencial obispado se pensaba incluir territorios que iban desde la desembocadura del río Alvarado hasta Xicalango, por el norte; Campeche, Tabasco y Chiapa, por el este; Soconusco y su costa al sur, y Tehuantepec y la sierra de Oaxaca hasta el río Alvarado al oeste. En suma, era éste el dominio vinculado políticamente a la jurisdicción de la villa de Espíritu Santo en Coatzacoalcos, donde desde 1524 se asentaron los conquistadores y primeros pobladores que ingresaron en estas áreas geográficas reseñadas.<sup>10</sup> Así pues, existía un proyecto para integrar la jurisdicción de Tabasco dentro de los límites del frustrado obispado de Coatzacoalcos. La idea de fundar un obispado en esta región, e incluir a Tabasco en el mismo, siguió proponiéndose a la Corona por diferentes autoridades eclesiásticas y políticas. Como iremos subrayando, ésta fue una constante general durante los siglos XVI y XVII.

En 1539 el territorio tabasqueño se subordinó jurídicamente, desde el punto de vista diocesano, al recién erigido obispado de Chiapa con sede en Ciudad Real de Chiapa.<sup>11</sup> Pasaron seis años, hasta 1545, cuando su tercer obispo, fray Bartolomé de las Casas, fue el primero en hacerse cargo efectivamente de la mitra chiapaneca en su sede capital. No se demoró mucho el obispo sevillano para que expresara sus percepciones sobre una posible salida de la Provincia de Tabasco del obispado chiapaneco. Después de haberse rechazado once años antes la viabilidad de crear un obispado en torno a Coatzacoalcos, Las Casas exhortó en una carta dirigida al príncipe Felipe que Tabasco, junto con Coatzacoalcos, conformaran

<sup>9</sup> Ernesto de la Torre Villar, *art. cit.*, p. 176.

<sup>10</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *División territorial de Nueva España en el año de 1636. International Congress of Americanist, Proceedings of the XVIII Session*, London, Harrison, and Sons, 1913, XXXVIII-570, p. 464-483, *cit.*, en Ernesto de la Torre Villar, *art. cit.*, p. 177-178.

<sup>11</sup> El obispado de Chiapa fue erigido por la bula *Inter Multiplices* de Paulo III, en 19 de marzo de 1539, y ejecutada desde Sevilla por su segundo obispo electo, Arteaga y Avendaño, el 15 de enero de 1541, quien murió en Puebla a fines del citado año, antes de llegar a su diócesis, en José Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 41-42.

una nueva diócesis episcopal que abarcara toda la costa sureste novohispana.<sup>12</sup>

El viaje del obispo fray Bartolomé de las Casas hasta Chiapas cruzando por Campeche y Tabasco, con un naufragio por medio en los alrededores de la laguna de Términos, así como las enemistades aseguradas de los conquistadores y encomenderos de Tabasco y Yucatán, que rehusaron la jurisdicción del padre Las Casas en esta provincia, pudieron explicar la percepción de éste sobre la factibilidad de incluir Tabasco en su jurisdicción episcopal. El periplo por estos territorios fue recogido por fray Tomás de la Torre —también miembro de la expedición—, en un “diario de viaje” rebotante de épica y riesgo. Sin ser su paso por Tabasco una visita diocesana, al no haber tomado aún posesión de su cargo, podríamos calificarla como tal. En las palabras del dominico fray Tomás de la Torre llama la atención la nula presencia de religiosos, las malas relaciones de los antiguos conquistadores con los eclesiásticos; se habla de la economía y subsistencia de los naturales, de lo malsano y la áspera y difícil geografía de la región, etcétera. Los dominicos advirtieron el limitado interés de los escasos españoles residentes en Tabasco por evangelizar a los indígenas, pues aquellos centraban su preocupación en subsistir en una región dura e inclemente. Las Casas y sus acompañantes no tardaron en darse cuenta de los oprobios que padecían los indígenas chontales y zoques de Tabasco por parte de encomenderos y pobladores allí asentados. Fray Tomás de la Torre narra el incidente que protagonizó el español Francisco Gil, uno de estos conquistadores, residente en el interior de la provincia y guía ocasional de los dominicos hasta Ciudad Real de Chiapa. En un pueblo de la Chontalpa, en el corazón de Tabasco, fray Tomás pidió a Gil que le agradeciese a los caciques chontales las atenciones y consideraciones recibidas, y éste le dio a uno de los caciques dos higos diciéndole: “Toma, para ti, bellaco, que más que eso nos debes.”<sup>13</sup>

Sin embargo, esta percepción negativa fue cambiando conforme se fueron acercando a la provincia de Chiapa, encontrando en el área zoque tabasqueña muy buena receptividad entre los indígenas, especialmente en Teapa y Tecomoxiaca. Quizás por estar cercana la

<sup>12</sup> *Cartas de Indias*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1974, v. I, p. 36, *cit.* en Mario Humberto Ruz, *Un rostro encubierto. Los indios del Tabasco colonial*, México, CIESAS, INI, 1994, p. 150.

<sup>13</sup> Fray Tomás de la Torre, *Diario de Viaje*, Burgos, 1985.

expedición a su destino final, lindando con Chiapas, las apreciaciones de los dominicos que acompañaban a Las Casas fueron distintas a las que percibieron jornadas anteriores en la Chontalpa. La región zoque de la provincia de Tabasco fue muy visitada por los religiosos dominicos desde la vecina Chiapas, dada su cercanía y la dependencia de Tabasco a la jurisdicción episcopal de Chiapas. Además, debemos añadir la presencia en el pueblo de Oxolotán de un convento de la Orden de Santo Domingo.<sup>14</sup>

Entre el establecimiento del obispado de Chiapas en 1539, hasta la llegada a Mérida en 1562 del primer obispo de Yucatán, fray Francisco Toral, desde el punto de vista administrativo y político, la provincia de Tabasco estuvo subordinada a Yucatán, ya fuera bajo el gobierno de los Montejo en una primera etapa o, discontinuamente, perteneciendo a la Audiencia de la Nueva España o la Audiencia de los Confines. Era, pues, de suponer que el territorio tabasqueño no permaneciese al margen en un conflicto jurisdiccional entre Yucatán y Chiapas si desde la perspectiva administrativa estaba con la primera, y eclesiásticamente dependía del obispado de Chiapas.

Cuando en 1561 se erigió el obispado de Yucatán,<sup>15</sup> uno de los primeros problemas que tuvo que afrontar su prelado fray Francisco Toral fue el derivado de los límites jurisdiccionales de la nueva diócesis. Como señala González Cicero, el rey, por una real cédula de 15 de septiembre de 1561, indicaba que la provincia de Tabasco debía integrarse en el obispado de Yucatán en virtud de cercanía.<sup>16</sup> Por su parte, fray Tomás Casillas, sucesor de Las Casas en el obispado de Chiapas, antes de este cambio escribió al rey señalando la gran necesidad de doctrina en Tabasco y los graves problemas que causaba tener que realizar visitas a esta provincia. Ello implicaba abandonar su obispado chiapaneco, "porque gasto cinco meses en la visita y es gran ausencia para toda esta otra tierra y quito el pan

<sup>14</sup> Carta del príncipe al licenciado Cerrato, presidente de la Audiencia de los Confines, sobre la construcción de monasterios de la orden dominica en Nueva España, Madrid, 28 de mayo de 1553, Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante, AGI), *Guatemala* 386, L. 1, f. 88r. Véase Francisco L. Jiménez Abollado, "Proceso evangelizador..." *art. cit.*, p. 472. Para más información sobre la presencia dominica en Tabasco y el convento de Oxolotán *vid.* Laura Ledesma Gallegos, *La vicaría de Oxolotán, Tabasco*, México, INAH, 1992 (Colección Científica, 257), p. 46-59.

<sup>15</sup> Su bula de erección, *Super speculam militantes Ecclesiae*, de Pio IV, está fechada el 16 de noviembre de 1561, José Bravo Ugarte, *op. cit.*, p. 92-93.

<sup>16</sup> Stella María González Cicero, *op. cit.*, p. 159.



de estos otros nuestros hijos que tienen más derecho del". Pese a ello, no creía que el recién creado obispado de Yucatán fuese el más adecuado en el que Tabasco debiera integrarse. Primero, porque, según fray Tomás Casilla, Yucatán estaba más distante que Chiapas; segundo, porque el obispado de Yucatán, al ser de reciente creación y pocos los religiosos que disponían para trabajar en la misma provincia, necesitaba de mucha ayuda para salir adelante. Por ello, lo mejor era la creación de un obispado en el que se integraran las provincias de Tabasco y la de Coatzacoalcos.<sup>17</sup>

De nuevo se subrayaba la necesidad y oportunidad de crear una nueva diócesis, como ya fue planteada por fray Bartolomé de Las Casas y antes, en 1534, la Real Audiencia de México. En 1564 fue la autoridad política de Yucatán, su alcalde mayor Diego Quijada, quien escribió a Felipe II proponiendo la creación de un obispado que agrupase a Coatzacoalcos, Veracruz y Tabasco, y que la catedral "podrá residir en Tabasco por ser la Veracruz pueblo enfermo y por ser la grosedad de ganados y por entrar en estos términos el Marqués del Valle."<sup>18</sup> Ello redundaría en una mayor recaudación de los diezmos, así como en una importante presencia de religiosos. Las sugerencias de Diego de Quijada se ampliaron a aconsejar el nombre de dos personas que podrían ser designadas obispos de la posible nueva diócesis:

... un capítulo de esta en que traté del obispado de Tabasco... dije lo bien que estaría este cargo en Fr. Francisco [Domingo] de Pineo, religioso de la orden de Santo Domingo, que es persona de mucho valor. Si acaso V.M. por residir en estas provincias religiosos de San Francisco le pareciere hacer la elección en algunos de esta orden, Fr. Antonio Quijada, que al presente es guardián de esta ciudad y tiene las veces de provincial en esta provincia de Yucatán. Es muy bien siervo de Dios

<sup>17</sup> Carta del obispo de Chiapas, fray Tomás Casillas O.P., a S.M., 24 de mayo de 1561, AGI, *Guatemala* 161. La intención de crear un obispado en Coatzacoalcos se remonta a 1534 cuando una Real Cédula disponía la división de la Nueva España en cuatro diócesis, una de ellas este territorio del sureste novohispano. En 1533 la Corona presentó a fray Francisco Ximénez, uno de los denominados "Doce Apóstoles" para obispo de Coatzacoalcos, pero el fallecimiento del papa Clemente VII impidió el proyecto de crear esta diócesis, Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*, México, FCE, 1996, p. 306-307, y Elena Vázquez Vázquez, *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (siglo XVI)*, México, UNAM, Instituto de Geografía, 1965.

<sup>18</sup> Carta del alcalde mayor de Yucatán, Diego de Quijada, a S.M., 1564, AGI, *Indiferente General* 1092.

y muy gran teólogo y hace gran fruto de ordinario en la viña del señor y vendría bien para servir allí...<sup>19</sup>

El primer candidato que presentó Quijada, fray Domingo de Tineo, estaba destinado entre los indios zoques de Chiapas y Tabasco, y junto a fray Antonio de Pamplona “andan como dos apóstoles entre los de aquella provincia a pie y por ciénagas con mucho trabajo haciendo fruto entre ellos”.<sup>20</sup> Fue la muerte del padre Tineo, en Puebla, camino de España, la que impidió la erección de este obispado. Fray Antonio de Remesal, O.P., en su *Historia General de las Indias Occidentales*, señala que un año después de muerto Tineo, en 1568, llegó como virrey de la Nueva España don Martín Enríquez, quien traía cédula de obispo para el citado padre. Fray Domingo de Tineo, quien murió mientras en la Corte se discutía su designación, hubiera sido prelado de un nuevo obispado que abarcaría desde la villa de la Veracruz hasta las provincias de Guazacualco y Tabasco, comprendiendo buena parte de la región zoque, que tan bien conocía el padre. Remesal no llegó a entender cómo la Corona, a través de su Consejo de las Indias, tuvo noticia de su persona y calidad para nombrarle, dado que Tineo merecía esto y más.<sup>21</sup> Desconocía Remesal la carta que en 1564 envió el alcalde mayor de Yucatán, Diego Quijada, al rey haciendo saber de los servicios del padre dominico y de esa necesidad de abrir una nueva jurisdicción episcopal en estas tierras.

Es fácil detectar que detrás de las intenciones del alcalde mayor existían profundas divergencias con el obispo yucateco Francisco Toral, debido al enfrentamiento de jurisdicciones y problemas personales entre ambas autoridades, que siguieron con la llegada en 1565 del nuevo gobernador de la provincia yucateca, Luis Céspedes y Oviedo.<sup>22</sup>

<sup>19</sup> Carta del doctor Diego Quijada, alcalde mayor de Yucatán, a S.M., haciendo relación de asuntos pertenecientes a la administración de las provincias de Yucatán y Tabasco, Mérida, 10 de febrero de 1565, AGI, *Indiferente General* 1092.

<sup>20</sup> Carta del doctor Diego de Quijada, alcalde mayor de Yucatán, a S.M., Mérida, 24 de mayo de 1565, AGI, *México*, leg 367.

<sup>21</sup> Fray Antonio de Remesal, *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, México, Editorial Porrúa, 1988, tomo II, p. 478-480.

<sup>22</sup> González Cicero analiza minuciosamente este enfrentamiento entre las autoridades religiosas y políticas yucatecas en una etapa que podemos llamar de formación de la identidad de un territorio como era la Gobernación de Yucatán, y en el que entraban en juego diferentes intereses: indígenas, religiosos, autoridades civiles, vecinos y encomenderos; Stella María González Cicero, *op. cit.*, p. 180-199.

Aunque la provincia de Tabasco siguió perteneciendo jurisdiccionalmente a la diócesis yucateca hasta 1882, cuando finalmente se creó el obispado de Tabasco, los problemas sobre su incorporación al chiapaneco, su permanencia en el de Yucatán, o la creación de un obispado propio, con o sin otras regiones vecinas, siguieron suscitándose durante todo el siglo XVI y principios del XVII.

Fray Diego de Landa, nombrado obispo de Yucatán en 1575, hizo la entrada a su diócesis por la provincia de Tabasco. Su estancia de varios meses en la provincia —entre finales de 1575 y principios de 1576—, le permitió sacar conclusiones fehacientes sobre las pésimas condiciones de vida en Tabasco, especialmente entre los naturales y, por lo tanto, de lo difícil que resultaba llevar adelante el proceso evangelizador. Estos escenarios, junto con la escasa presencia española, la aspereza y el rigor del clima tropical, así como la pobreza del territorio, impulsaron a Landa escribir una carta al rey donde razonaba la creación de un obispado para Tabasco, separado de Yucatán, retomando de nuevo los proyectos anteriores:

... podría V.M. juntar a esto de Tabasco toda esta costa hasta la Veracruz en el cual entra todo lo de Guazacualco y el río de Alvarado y descargar así de vuestra real conciencia porque yo confieso que no la puedo descargar ni la mía ni podré más visitar esta provincia aunque quería porque me he andado muriendo todo el tiempo que hace que entré en ella...<sup>23</sup>

Un año más tarde, el obispo yucateco seguía manifestando al rey su deseo de excluir Tabasco de su área jurisdiccional.<sup>24</sup> Para Landa, el obispo que ocupara dicha mitra, podría mirar “por la cristiandad, que es imposible haber cristiandad entre los indios ni aún entre los españoles si no tienen quien mire por ellos y así está el adoctrinarlos...”<sup>25</sup>

La Corona se hizo eco de estas peticiones, y pidió información y parecer al virrey de la Nueva España sobre las propuestas realizadas por fray Diego de Landa:

<sup>23</sup> Carta del obispo de Yucatán, fray Diego de Landa, a S.M., Tabasco, 28 de febrero de 1576, AGI, *México* 369.

<sup>24</sup> Carta del obispo de Yucatán, fray Diego de Landa, a S.M., Mérida, 27 de febrero de 1577, AGI, *México* 369.

<sup>25</sup> Carta del obispo de Yucatán, fray Diego de Landa a S.M., Tabasco, 28 de febrero de 1576, AGI, *México* 369.

... si convenía encomendarse a otro prelado como lo dice el dicho obispo y de qué manera os mandamos que de susodicho y de lo que más os pareciere y enviéis relación particular con vuestro parecer de lo que convenía proveerse para que esto se provea lo que convenga...<sup>26</sup>

No hemos encontrado respuesta a esa petición. Hay que esperar a 1592 cuando el alcalde mayor de la provincia de Tabasco, don Nuño de Chaves Figueroa, en diferentes cartas dirigidas al rey y al arzobispo de México y presidente del Consejo Real de las Indias, don Pedro Moya de Contreras, recomendaba “que S.M. pusiese en esta provincia prelado y se instituyese en ella un obispado o abadía.”<sup>27</sup> Desde 1583, cuando los alcaldes mayores en Tabasco eran nombrados por la Corona y no por la gobernación de Yucatán, el aislamiento administrativo era evidente con Mérida. Era natural que el alcalde mayor de Tabasco, en este caso Nuño de Chaves, exigiese la erección de un obispado en Tabasco. Si en 1561 esta provincia dejó de pertenecer al obispado chiapaneco por la cercanía con Yucatán y su pobreza le impidió constituir por sí misma o con otras áreas vecinas un obispado propio, ahora, según Nuño de Chaves:

con el discurso de los años y tiempo que ha pasado se ha engrosado con estancias de ganado mayor y con árboles de cacao que cultivan los naturales, y el cacao tanto el que se da en la provincia que en no haber en ella arriba de cinco mil indios se tiene por averiguado que se saca más fruto que de la gobernación de Yucatán donde hay más de sesenta mil indios.<sup>28</sup>

Era el momento, pues, para exigir dicha petición. Además, aducía Nuño de Chaves otras razones que eran palpables en su demanda, como la distancia y los problemas de comunicación con Yucatán.<sup>29</sup>

<sup>26</sup> Carta del rey al virrey de la Nueva España, 22 de marzo de 1577, AGI, *México* 2.999, libro D-3, 33v-34r.

<sup>27</sup> Carta del alcalde mayor de Tabasco, Nuño Chaves Figueroa, a Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México y presidente del Consejo Real de las Indias, Tabasco, 20 de enero de 1592, AGI, *México* 112, ramo 3; Carta del alcalde mayor de Tabasco, Nuño de Chaves Figueroa a s.m., Acayapa de Tabasco, 20 de enero de 1592, AGI, *México* 113, ramo 1.

<sup>28</sup> Carta del alcalde mayor de Tabasco, Nuño Chaves Figueroa a Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México y presidente del Consejo Real de las Indias, Tabasco, 20 de enero de 1592, AGI, *México* 112, ramo 3.

<sup>29</sup> “... si las cosas arduas han de ir a la provincia de Yucatán es vejación notable para los españoles y los indios y por la mucha distancia que hay de camino desde esta provincia a la de Yucatán y su cabecera donde reside el prelado que es la ciudad de Mérida que son noventa leguas de camino.” *Ibidem*.

En cuanto al mantenimiento de la diócesis, el alcalde mayor mencionaba que con los diezmos que se recaudaban en la provincia se podía remunerar fácilmente al obispo. Y para que éstos aumentasen “y la tierra se poblase y ennobleciese sería bien que V.M. mandase que los indios tributasen conforme a sus haciendas como se hace en el distrito de la Audiencia Real de Guatemala donde es tierra de cacao.” Por otra parte, para la retribución de los sacerdotes que ayudasen al obispo en su labor misional, reconoce Nuño de Chaves que

...hay muchas capellanías instituidas en esta provincia que por no haber prelado en ella se llevan y han llevado a la cabecera del obispado donde se sirven que de fuerza las tales capellanías se han de servir en la parte donde fueron instituidas por los instituidores de ellas, de más de que cada día se van instituyendo nuevas capellanías por muchos españoles.<sup>30</sup>

Detrás de los deseos del alcalde mayor de la provincia de Tabasco, Nuño de Chaves, por erigir un obispado en su jurisdicción, se percibe cierta hostilidad hacia todo lo que representaba Yucatán y los deseos por alcanzar cierta autonomía, que ya en el plano civil existía. El nombramiento del cargo político superior en Tabasco, la Alcaldía Mayor de la provincia, lo realizaba la Corona o el virrey de la Nueva España. El olvido de las autoridades religiosas yucatecas con sus sufragáneas tabasqueñas era evidente: la falta de doctores, la situación de los distintos beneficiados de la provincia, en la que los ministros que debían asistir no lo hacían, la poca preparación de los religiosos, desconocedores buena parte de ellos de las lenguas indígenas, etcétera.

Por su parte, desde Yucatán la separación administrativa de Tabasco, y los deseos de algunos por crear aquí una sede episcopal, se veían diferentes. En 1599, el gobernador de Yucatán, Diego de Velasco, hacía notar en una carta dirigida al rey los inconvenientes de esta separación:

...ha mostrado la experiencia los muchos daños e inconvenientes que de esto se han seguido y la pobreza y disminución a que ha venido aquella tierra... Todo esto y muchas cosas que podía decir cesaría mandando V.M: que esta se vuelva a su antiguo estado, cosa harto deseada por los vecinos de aquella tierra y de mucho efecto para el servicio de

<sup>30</sup> *Ibidem.*

V.M. y que se restaurase mucha parte de la ruina en que está la provincia...<sup>31</sup>

Sin embargo, en 1605 es el propio obispo de Yucatán, Diego Vázquez de Mercado, quien creía conveniente que para que mejor se visitase la provincia de Tabasco sería conveniente que se agregara de nuevo al obispado de Chiapas, como estuvo entre 1539 y 1561,<sup>32</sup> o volver a la idea de crear un amplio obispado, como desde antes, y después de esas fechas, autoridades políticas y religiosas de Chiapas, Yucatán y Tabasco habían venido preconizando:

... es de parecer que de la provincia de Guazacualco que está sujeta al obispado de Oaxaca y de la costa de Alvarado y nueva Veracruz que es del obispado de la Puebla de los Ángeles y de la de Tabasco y Chontalpa se pueda hacer un obispado donde lo pasara bien un obispo que para quinientos mil maravedíes no será pequeño y quedarán estas provincias bien concertadas...<sup>33</sup>

Vázquez de Mercado suponía que la lejanía de Mérida y los penosos trabajos que se pasaban en la visita de la provincia debido a las malas condiciones climáticas y geográficas, tantas veces resaltadas en los documentos, y a veces por tanto repetirlas un tanto exageradas, implicaban que no se podía atender a los feligreses tabasqueños cuando convenía, sino cuando el medio lo disponía. Esto, unido a los abusos que cometían los mercaderes, con el beneplácito, según afirmaba el obispo, del alcalde mayor Juan de Miranda, en la contratación del cacao con los indígenas chontales, era suficiente muestra para que la Corona separara la provincia de Tabasco de la jurisdicción episcopal de Yucatán.<sup>34</sup>

La solicitud del obispo yucateco tuvo contestación de la Corona. El virrey de la Nueva España, Luis de Velasco, recibió en octubre de 1609 una cédula fechada en marzo de ese mismo año. En ella, el rey

<sup>31</sup> Carta del gobernador de Yucatán, Diego de Velasco, a S.M., Mérida, 19 de junio de 1599, AGI, *México* 359.

<sup>32</sup> Mario H. Ruz señala que en 1609 el obispo de Chiapa recordaba al monarca español la conveniencia de agregar Tabasco a la diócesis de Chiapa, y con ello crear varias canonjías en Ciudad Real con los diezmos procedentes de Tabasco, Mario Humberto Ruz, *Chiapas colonial, dos esbozos documentales*, México, Centro de Estudios Mayas, 1989, p. 52-53.

<sup>33</sup> Carta del obispo de Yucatán, Diego Vázquez de Mercado, a S.M., Yucatán, 15 de diciembre de 1605, AGI, *México* 369.

<sup>34</sup> Carta del obispo de Yucatán, Diego Vázquez de Mercado a S.M., Mérida, 10 de octubre de 1606, AGI, *México* 369.

le comunicaba haber recibido información del obispo de Yucatán, Diego Vázquez de Mercado, sobre las dificultades que encontraba en la provincia de Tabasco para ejercer su labor pastoral, y la necesidad de crear un amplio obispado en la costa del golfo mexicano, pues “los obispos no pueden visitarlos sin gran trabajo y molestia, ni se han visitado muchos años.” Don Luis de Velasco, de acuerdo con el parecer del obispo de Yucatán y las consideraciones del rey, creía que era acertado erigir un obispado en dicha área del virreinato, “porque haciéndose así se irán poblando y acrecentando de frutos y la Real Conciencia de V.M. será descargada.”<sup>35</sup> Sin embargo, pese a las peticiones del obispo yucateco, las recomendaciones del monarca español y las buenas intenciones del virrey novohispano, el obispado, que incluirían a las provincias de Coatzacoalcos, Tabasco y Veracruz, no llegó a instituirse nunca.

Hasta aquí se ha dejado constancia cómo la provincia de Tabasco, por sus especiales características e idiosincrasias climáticas y geográficas, que influyeron significativamente en todos los ámbitos de su desarrollo, fue un espacio donde la Iglesia no llegó a grados de desarrollo y riqueza como en los territorios del centro novohispano. Es decir, fue una institución que trabajó en un área marginal, y debido a ello podemos entender los conflictos jurisdiccionales a los que estuvo condicionada. Pese a la cantidad de peticiones y la acumulación de papeles que siguieron generándose durante el resto del período colonial y las primeras décadas de la etapa republicana, pidiendo y exigiendo la separación efectiva de la provincia de Tabasco del obispado yucateco, habría que esperar a fines del siglo XIX, concretamente hasta 1882, para encontrar erigido, definitivamente, el obispado de Tabasco.

Artículo recibido el 27 de junio de 2006  
y aprobado el 23 de octubre de 2006

## FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de Indias (Sevilla, España) AGI

Sección: *Audiencia de Guatemala*, legajo 161; 386 Libro I

<sup>35</sup> Cartas del virrey Luis de Velasco a S.M., Obispado que conviene proveer en Tabasco, México 21 de octubre de 1609, AGI, *México* 27, n. 74.

Sección: *Indiferente General*, legajo 1092

Sección: *México*, legajos 27, número 74; 112, ramo 3; 113, ramo 1; 359; 367; 369; 2.999 Libro D-3

## BIBLIOGRAFÍA

BRACAMONTE Y SOSA, Pedro, *La conquista inconclusa de Yucatán. Los mayas de la montaña, 1560-1680*, México, UADY/Conacyt, 2001.

BRAVO UGARTE, José, *Diócesis y obispos de la Iglesia mexicana (1519-1939)*, México, Editorial Jus, 1965.

*Cartas de Indias*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, tomo I, 1974.

CASO BARRERA, Laura, *Caminos de la selva. Migración, comercio y resistencia. Mayas yucatecos e itzaes, siglos XVII-XIX*, México, FCE/El Colegio de México, 2002

GONZALEZ CICERO, Stella María, *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571*, México, 1978.

JIMÉNEZ ABOLLADO, Francisco Luis, "Proceso evangelizador en un área marginal: la provincia de Tabasco en Nueva España, 1519-1625", *Colonial Latin American Historical Review*, Albuquerque (CLAHR), v. 9, Fall, 2000, No. 4, p. 457-486.

———, "Implantación y evolución de la encomienda en la provincia de Tabasco, 1522-1625", *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LVII-1, 2000, p. 13-38 (Sevilla, EEHA/CSIC).

———, "La querrela contra los repartimientos forzosos de mercancías: levantamiento y revuelta en el sureste novohispano (1668-1671)", *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, Secretaría de Gobernación, 6a. época, octubre-diciembre 2005, número 10, p. 110-129.

LEDESMA GALLEGOS, Laura, *La vicaría de Oxolotán, Tabasco*, México, INAH, 1992 (Colección Científica, 257).

MÉNDEZ ARCEO, Sergio, "Documentos inéditos que ilustran los orígenes de los Obispos de Carolense (1529), de Tierra Florida (1520) y de Yucatán (1561)", *Revista de Historia de América*, IX (1940), p. 31-61.

PASO y TRONCOSO, Francisco del, *División territorial de Nueva España en el año de 1636. International Congress of Americanists, Proceedings of the XVIII Session*, London, Harrison, and Sons, 1913, XXXVIII-570, p. 464-483.



- QUEZADA, Sergio, *Los pies de la república. Los indios peninsulares*, México, CIESAS/INI, 1999 (Colección Historia de los pueblos indígenas de México).
- REMESAL, fray Antonio de, *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, México, Porrúa, 1988, tomo II.
- RICARD, Robert, *La conquista espiritual de México*, México, 2000.
- RUZ, Mario Humberto, *Chiapas colonial, dos esbozos documentales*, México, Centro de Estudios Mayas, 1989.
- , *Un rostro encubierto. Los indios del Tabasco colonial*, México, CIESAS, INI, 1994.
- TORRE, fray Tomás de la, *Diario de Viaje*, Burgos, 1985.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, “Erección de obispados en el siglo XVIII. El obispado de Valles”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. III, México, UNAM/IIH, 1970, p. 173-224.
- VÁZQUEZ VÁZQUEZ, Elena, *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (siglo XVI)*, México, UNAM, Instituto de Geografía, 1965.
- WECKMANN, Luis, *La herencia medieval de México*, México, FCE, 1996.
- WEST, Robert C. y otros, *Las tierras bajas de Tabasco en el Sureste de México*, Villahermosa, Tabasco, México, 1985.